



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR EL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SEPTIEMBRE DE 2026



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. GENERALIDADES DEL SECTOR.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. PERSPECTIVAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1. PERSPECTIVA LEGAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4.1. Capacidad jurídica	¡Error! Marcador no definido.
3.4.2. Experiencia	¡Error! Marcador no definido.
3.4.3. Capacidad financiera	¡Error! Marcador no definido.
3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.6. PERSPECTIVA DE RIESGOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. CONCLUSIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

1. INTRODUCCIÓN

Por medio de la presente, la Secretaría general y de Gobierno de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto municipal No. 060 de 2016 y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.6.11, del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el presente Estudio del Sector que permitirá analizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación y que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR EL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE”**. según las características técnicas especificadas en los presentes estudios previos.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

La actividad agropecuaria constituye un componente importante del desarrollo económico y social de los municipios, especialmente en territorios rurales como La Salina, donde las actividades agrícolas y pecuarias representan una fuente de sustento para parte de la población. En este contexto, la planificación del sector agropecuario permite identificar las necesidades de los productores, establecer prioridades y definir estrategias orientadas al fortalecimiento de la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

En Colombia, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de planificar y promover el desarrollo integral de sus territorios, de conformidad con las competencias asignadas por la Constitución y la ley. En este sentido, el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos, las ordenanzas y los acuerdos, mientras que el numeral 3 del mismo artículo le asigna la dirección administrativa del municipio.

En materia agropecuaria, la Ley 1876 de 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), establece disposiciones relacionadas con la planificación, coordinación y prestación del servicio público de extensión agropecuaria, orientado al acompañamiento integral de los productores y al fortalecimiento de sus capacidades productivas, tecnológicas, económicas y organizacionales.

La extensión agropecuaria comprende acciones de acompañamiento, asistencia técnica, capacitación, transferencia de conocimientos y generación de competencias en los productores, con el propósito de promover la incorporación de buenas prácticas y tecnologías que contribuyan al mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

En este marco, la formulación del Plan Agropecuario Municipal constituye una herramienta de planificación que permite identificar las condiciones y necesidades del sector agropecuario del municipio, establecer líneas de acción y orientar la gestión institucional hacia el fortalecimiento de los pequeños y medianos productores, en articulación con las políticas y programas del orden departamental y nacional.

En atención a la naturaleza y alcance de las actividades requeridas para la formulación del Plan Agropecuario Municipal – PAM, resulta jurídicamente pertinente que su ejecución sea contratada con una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria, debidamente habilitada para prestar dicho servicio en el departamento de Casanare, toda vez que la Ley 1876 de 2017, por medio de la



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, establece un marco institucional y operativo para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, orientado, entre otros aspectos, al fortalecimiento de las capacidades de los productores, la gestión del conocimiento, la planificación de los sistemas productivos, la articulación institucional y el mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario. En este sentido, contar con una EPSEA permite disponer de una entidad que reúne las condiciones técnicas, profesionales y operativas requeridas para desarrollar procesos de caracterización, diagnóstico, identificación de necesidades y potencialidades productivas, acompañamiento y participación de los actores rurales, así como para estructurar propuestas y estrategias acordes con las condiciones del territorio. Lo anterior guarda relación directa con el alcance del PAM, cuya formulación requiere conocimiento especializado del sector agropecuario y una adecuada interacción con los productores y demás actores rurales, garantizando que el instrumento de planificación se construya con criterios técnicos, territoriales y participativos y pueda articularse con los instrumentos y políticas del sector agropecuario en los niveles municipal, departamental y nacional. Una EPSEA habilitada constituye una medida adecuada para garantizar la idoneidad, capacidad técnica y pertinencia del servicio requerido, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal.

Aspectos importantes

Contribución del sector agropecuario al Producto Interno Bruto

El sector agropecuario representa cerca del 9.8% a 10.5% del Producto Interno Bruto (PIB) total en Colombia. Durante el año, el PIB agropecuario mantiene una dinámica de crecimiento real proyectada en torno al 3.1% y se consolida como la tercera o cuarta actividad económica con mayor aporte al valor agregado nacional.

Factores de impulso en el agro colombiano:

- **Producción:** El dinamismo del campo está jalonado principalmente por la ganadería y la recuperación continua en los cultivos de café y cacao, que han compensado las caídas en otros productos de ciclo corto.
- **Exportaciones:** El sector enfrenta retos de competitividad frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el dólar, lo que exige una modernización constante y el aprovechamiento de los mercados internacionales.

Fuente: Bancolombia, perspectivas sectoriales 2026

Resultados Anuales



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Valor agregado por actividad económica



Fuente diario La Republica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Dinámicas Destacadas del Sector

El comportamiento del agro colombiano durante el año mostró cifras históricas y contrastes en sus diferentes subsectores:

- **Exportaciones e inflación:** Las ventas externas agropecuarias batieron récords y la inflación de alimentos bajó al 5,74%.
- **Subsectores clave:** Durante el consolidado del año, la ganadería registró un crecimiento del 7,2% y los cultivos transitorios y permanentes crecieron 2,5%.
- **Comportamiento del café:** El cultivo permanente de café tuvo un decrecimiento del 22,1%, lo que moderó el ritmo de crecimiento global del sector en el remate del año.

Fuente: DANE+1



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

En este marco, y teniendo en cuenta la importancia del sector agropecuario para el desarrollo económico y social del Municipio de La Salina, se hace necesario contar con un instrumento de planificación que permita orientar de manera organizada las acciones de la Administración Municipal dirigidas al fortalecimiento del sector. En este sentido, la formulación del Plan Agropecuario Municipal (PAM) constituye una herramienta fundamental para identificar las condiciones actuales del sector, sus principales necesidades, problemáticas, potencialidades y oportunidades de desarrollo.

El Plan Agropecuario Municipal deberá partir de un diagnóstico de las actividades agrícolas y pecuarias desarrolladas en el territorio, teniendo en cuenta las características de los pequeños y medianos productores, sus sistemas productivos, necesidades y capacidades. A partir de este diagnóstico, se establecerán las estrategias, programas, proyectos y acciones que permitan orientar la intervención institucional y la gestión de recursos para el fortalecimiento del sector agropecuario.

La formulación del PAM deberá desarrollarse de manera participativa, vinculando a los productores agropecuarios, organizaciones campesinas, actores de las cadenas productivas, entidades públicas y privadas y demás sectores relacionados con el desarrollo rural del municipio. Esta participación permitirá que el instrumento responda a las condiciones reales del territorio y a las necesidades de su población rural.

Así mismo, el Plan permitirá articular las acciones del Municipio con los instrumentos de planificación departamental y nacional, así como con las políticas y programas relacionados con el desarrollo rural y agropecuario, facilitando la gestión y priorización de proyectos orientados al mejoramiento de la productividad, la competitividad, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

En consecuencia, la formulación del Plan Agropecuario Municipal requiere de conocimientos y experiencia especializada para desarrollar las actividades de diagnóstico, recopilación y análisis de información, participación de los actores del sector, definición de líneas estratégicas y estructuración de programas y proyectos. Por lo anterior, resulta necesario contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente la formulación del PAM del Municipio de La Salina, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El sector agropecuario constituye una actividad de especial importancia para el Municipio de La Salina, teniendo en cuenta su incidencia en la generación de ingresos, el empleo rural, la seguridad alimentaria y el sostenimiento de las familias campesinas. Las actividades agrícolas y pecuarias desarrolladas en el territorio representan una fuente fundamental de sustento para la población rural y contribuyen al dinamismo de la economía municipal.

En este contexto, resulta necesario que la Administración Municipal cuente con información actualizada y organizada sobre las condiciones del sector agropecuario, sus sistemas productivos, necesidades, problemáticas y potencialidades, de manera que las decisiones y acciones institucionales respondan a las características y prioridades reales del territorio.

La formulación del Plan Agropecuario Municipal (PAM) permitirá consolidar esta información y establecer lineamientos, estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de las actividades agrícolas y pecuarias, promoviendo la productividad, la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-013-2026

Lo anterior se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "LO MEJOR ESTÁ POR VENIR PARA EL PUEBLO SALINERO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo No. 05 del 31 de mayo de 2024, particularmente con la Línea Estratégica 2 "Mejor Desarrollo Económico y Productivo" y el sector 17. Agricultura y Desarrollo Rural.

Así mismo, la formulación del Plan Agropecuario Municipal se relaciona con el proyecto sectorial denominado "Fortalecimiento al sector agropecuario, mediante la formulación e implementación de estrategias que permitan el aprovechamiento de mercados externos, del municipio de La Salina", identificado con código BPIN 202500000042845, dentro del cual se contempla el producto "Documentos de lineamientos técnicos elaborados" (170600100), con una meta de diez (10) documentos.

En consecuencia, la formulación del PAM constituye una acción necesaria para fortalecer la planificación del sector agropecuario municipal y generar un instrumento que permita orientar, priorizar y articular las acciones, programas y proyectos de la Administración Municipal en beneficio de los productores y de las comunidades rurales de La Salina.

3. PERSPECTIVAS

3.1. PERSPECTIVA LEGAL.

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, en tal sentido, es importante que las entidades cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas. Es por ello que, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección objetiva. Por cuyo concepto, con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades estatales de la estructura general y de los principios de la contratación pública. No obstante, con posterioridad a las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos en materia contractual y con ello la claridad en los procesos selección desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública, tales como la economía, la transparencia, la selección objetiva y la publicidad, contribuyendo de esta manera al adecuado manejo de los recursos públicos.

Bajo esa perspectiva, el Municipio de La Salina Casanare, contempla en su plan anual de adquisiciones, la ejecución de diferentes procesos contractuales, dentro de los cuales se incluye la modalidad de selección del contratista por Mínima Cuantía. Para la vigencia 2026, el límite máximo establecido para esta entidad territorial asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE; modalidad de selección del contratista que se caracteriza por su trámite ágil y simplificado, que permiten la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad, sin desconocer los principios que rigen la contratación pública.

En estricto sentido, la normatividad jurídica aplicable al presente proceso contractual se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen el régimen general de la contratación estatal, regulando los principios, procesos, procedimientos y modalidades de selección de los contratistas, así como los derechos y obligaciones de las entidades públicas y de los particulares que contratan con el Estado.

Es por ello que, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-013-2026

- (...) a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal (...). **(Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020).**

De igual manera, se tendrán en cuenta las demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables, así como la jurisprudencia, y de manera especial, los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente que permitan considerar la tendencia del mercado, para la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en procesos contractuales celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE POLLOS DE ENGORDE PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA LOCAL E INCLUSIVA COMO UNA ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE QUE APORTEN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONF".
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15,000,000.00)
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: NIDIA RAMOS SEPULVEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS
VIGENCIA: 2024

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE POLLOS CRIOLLOS DE COLOR Y CONCENTRADO QUE GARANTICE SU NUTRICION EN LA ETAPA DE INICIO PARA LA MUJER SALINERA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$19,999.000,00)
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: PEDRO PABLO CASTELLANOS VALBUENA
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS
VIGENCIA: 2021



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

El Municipio de La Salina Casanare en ejercicio de su autonomía financiera, asignará la correspondiente disponibilidad presupuestal con el fin de garantizar el cumplimiento del bien o servicio requerido. En tal sentido, los recursos destinados a esta contratación se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026, debidamente aprobado para la entidad territorial.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios:

1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

Adicionalmente, para obtener el valor estimado del contrato, se hizo un estudio de mercado mediante la obtención de tres (3) cotizaciones, a partir de las cuales se calculó un valor promedio, que fue adoptado como valor final para adelantar el proceso contractual, como se relaciona a continuación:

De esta manera fue tomado como valor final para adelantar la presente adquisición así:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COT 1 SESRVICES SAS	COT 2 SBIOCOL S.A.S	SUBASTAGRO COLOMBIA S.A.S	VALOR PROMEDIO
1	Recolección y Diligenciamiento del Registro de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (RUEA): Generación del Registro en campo de Usuarios de Extensión Agropecuaria – RUEA. visita de campo georreferenciación y diligenciamiento de productores de las 8 veredas del municipio. Producto: Usuarios inscritos en el RUEA - Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria.	Global	1	\$ 7.000.000	\$5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.666.667
2	Registro y sistematización de usuarios (RUEA) en la plataforma campo innova: Sistematización del RUEA, ajustado al mecanismo de presentación definida por la administración municipal y acorde a los requerimientos del ministerio de agricultura	Global	1	\$ 5.000.000	\$5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09
Versión 01
15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

	y desarrollo rural-MADR. Producto: Usuarios registrados						
3	Formulación y entrega del Plan Agropecuario Municipal – PAM: Formulación del Plan Agropecuario Municipal – PAM, bajo los lineamientos establecidos por la alcaldía municipal. Producto: Documento de formulación del Plan Agropecuario Municipal – PAM.	Doc	1	\$ 20.000.000	\$18.000.000	\$ 20.000.000	\$ 19.333.333
4	Realizar acompañamiento técnico, para la actualización del consejo municipal de desarrollo rural - CMDR del municipio y socialización del PAM: 1. Acompañamiento técnico, observaciones y actualización al Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR 2024-2027. Producto: 1. Acta de acompañamiento técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR 2024-2027.	Evento	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
4	Realizar acompañamiento técnico, para la actualización del consejo municipal de desarrollo rural - CMDR del municipio y socialización del PAM: 1. Socialización del documento PAM elaborado. Producto: 1. Acta de socialización del documento estructurado y presentado al CMDR	Evento	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
VALOR TOTAL				\$ 42.000.000	\$38.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

- 3.3.1. **Presupuesto Oficial:** Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre actividades similares, nos llevó a obtener un promedio estimado para este proceso contractual, el cual asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

3.3.2. **Costos indirectos**

DESCUENTOS DEL CONTRATO	
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0,05%
Retención por Compras (no declara renta)	3,5%
Retención por Compras (declara renta)	2,5%
Reteiva	15%
Tasa por el Deporte	2%
Tasa Projusticia Familiar	2%

Deberá aplicarse únicamente a una de las dos (2) opciones correspondientes al valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) declarado.

Las retenciones se aplicarán conforme a lo previsto en el Acuerdo Municipal No. 001 del 29 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Rentas mediante disposiciones para asegurar el recaudo de forma anticipada del impuesto industria y comercio, las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se celebren con personas naturales o jurídicas en el Municipio de La Salina Casanare".

Para tal efecto, se adoptará el mecanismo de recaudo anticipado, consagrado en el artículo primero, párrafo primero del referido acto administrativo, de la siguiente forma: "(...) El pago del impuesto de industria y comercio, así como de las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración de un contrato entre el Municipio de La Salina Casanare y personas naturales o jurídicas, será exigido por la Secretaría de Hacienda como requisito para su perfeccionamiento, esto es, de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Lo anterior será aplicable a los contratos que se celebren bajo las modalidades de selección del contratista que se enuncian a continuación: 1. Licitación Pública. 2. **Mínima Cuantía**. 3. Concurso de Méritos. 4. Selección Abreviada (Acuerdos Marco de Precios) (...)".

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que oferte los bienes y/o servicios al presente proceso contractual cumpla con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales.

- a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- b) Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
- c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- f) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
- j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
- n) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar.

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

4. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

La verificación de estos requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

4.1. Capacidad jurídica: Las personas naturales y jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTUDIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/DIC/2016

300.23.01-013-2026

Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas jurídicas revisando los siguientes aspectos:

- a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se verifica en el **certificado de existencia y representación legal**.
- c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal.
- d) El **regimen tributario** al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
- e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
- f) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incurso en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones**.
- g) La ausencia de **antecedentes judiciales** en la Policía Nacional, **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación, **antecedentes fiscales** en la Contraloría General con la República y **antecedentes policivos** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, certificado de **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** y **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años**.
- h) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal y contador**, según el caso, en la cual, de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución
- i) **Habilitación como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria:** El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente registrado y habilitado como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria para prestar el servicio en el departamento de Casanare, de conformidad con la normativa vigente y ante la autoridad competente.

4.2. Experiencia: Para participar del presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y liquidación de al menos un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyas actividades tengan relación con el objeto a contratar y se hayan celebrado y liquidado dentro de los tres últimos años al cierre del proceso. La experiencia se

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTUDIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/DIC/2016
---	--	---

300.23.01-013-2026

acreditará mediante la presentación de copia actas de liquidación, certificación o acta de cumplimiento.

4.3. Personal mínimo Requerido: Para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual se requiere que el contratista aporte hoja de vida de personal idóneo con título profesional en medicina veterinaria, Zootecnista, agronomía, administración de empresas agropecuarias o afines, con experiencia mínima de Dos (02) años relacionada con el desarrollo de actividades agropecuarias.

4.4. Capacidad financiera: Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso el municipio de La Salina se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacidad financiera

La verificación de estos requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

4.5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Recolección y Diligenciamiento del Registro de Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (RUEA): Generación del Registro en campo de Usuarios de Extensión Agropecuaria – RUEA, visita de campo georreferenciación y diligenciamiento de productores de las 8 veredas del municipio. Producto: Usuarios inscritos en el RUEA - Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria.	Global	1
2	Registro y sistematización de usuarios (RUEA) en la plataforma campo innova: Sistematización del RUEA, ajustado al mecanismo de presentación definida por la administración municipal y acorde a los requerimientos del ministerio de agricultura y desarrollo rural- MADR. Producto: Usuarios registrados	Global	1
3	Formulación y entrega del Plan Agropecuario Municipal – PAM: Formulación del Plan Agropecuario Municipal – PAM, bajo los lineamientos establecidos por la alcaldía municipal. Producto: Documento de formulación del Plan Agropecuario Municipal – PAM.	Doc	1
4	Realizar acompañamiento técnico, para la actualización del consejo municipal de desarrollo rural - CMDR del municipio y socialización del PAM: 1. Acompañamiento técnico, observaciones y actualización al Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR 2024-2027. Producto: 1. Acta de acompañamiento técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR 2024-2027.	Evento	1
5	Realizar acompañamiento técnico, para la actualización del consejo municipal de desarrollo rural - CMDR del municipio y socialización del PAM: 1. Socialización del documento PAM elaborado. Producto: 1. Acta de socialización del documento estructurado y presentado al CMDR	Evento	1

300.23.01-013-2026

Los servicios contratados deberán ser socializados en el municipio de la Salina en coordinación del coordinador de programas agropecuarios, conforme a las orientaciones del supervisor designado por el Municipio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
1	80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

4.6. PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

4.5.1 Identificación de Riesgos

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI).
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja.
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riesgos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

Matriz De Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad actual	Impacto	Valoración actual	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministra información no adecuada.	Afectación de los intereses del contratante	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista sufra alguna anomalía de salud en actividades propias o no del contrato	Afectación de los intereses de las partes	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	TRANSFERIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO

3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	UNICA
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE HACIENDA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL	UNICA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	N/A	N/A	REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA	CONTINUO

4. CONCLUSION

Con la elaboración y presentación del presente Estudio del Sector se acredita de manera clara y suficiente la necesidad de adelantar el proceso contractual, en cuanto el mismo resulta indispensable para garantizar la adecuada formulación y ejecución de planes, programas y proyectos a cargo de la Administración Municipal de La Salina Casanare. En consecuencia, se recomienda adelantar el respectivo proceso contractual, con el propósito de asegurar la continuidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los cometidos institucionales, en observancia de los principios que rigen la contratación pública.

Responsable Estudios del Sector:


REINA LUCERO ADAME VALBUENA
 Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Delington Gaona Barrera – profesional de apoyo secretaria general y de gobierno.

Revisó: Lenny Adriana Adame Contreras – Profesional en derecho-Apoyo Contratación

Revisó: Reina Lucero Adame Valbuena – secretaria general y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2026\Carpeta proceso contractual

1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co